



## OCTUBRE 10 - DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

**VISTO:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido el 10 de octubre de cada año como Día Mundial de la Salud Mental con el fin de visibilizar la temática, haciendo hincapié en la necesidad de acotar la brecha en el acceso al cuidado en salud mental y con ello propiciar un abordaje integral de la salud; y

### **CONSIDERANDO:**

Que La ley 26.959, sancionada con fecha de 2 de julio de 2014, establece cada 10 de octubre como el Día Nacional de la salud Mental.

Que, en la misma , se establece que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos pertinentes y junto a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la salud mental , implementaran en la semana previa al 10 de octubre campañas de conciencia y prevención de la salud mental.

Que todas las personas –niñas, niños, adolescentes y adultos o adultas– podemos transitar situaciones de padecimiento mental. Estas situaciones pueden presentarse como transitorias o duraderas, variando en su presentación y contexto, y requerir diversos dispositivos o estrategias de acompañamiento, cuidado y atención. En el escenario actual, la pandemia tiene un fuerte impacto en lo social y en lo económico, así como en la subjetividad y la salud mental de la sociedad. Esto genera angustia, impotencia e incertidumbre, y plantea grandes desafíos ligados a la situación de aislamiento social.

Que hoy, la pandemia resignifica la importancia del acceso al derecho a la salud y a la salud mental sin discriminación, poniendo el foco en el sistema de salud. En nuestro país, nos encuentra a casi diez años de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 (sancionada en el 2010 y reglamentada a través del Decreto Presidencial 603/2013), que –junto con la aprobación del Plan Nacional de Salud Mental 2013-2018 (Resolución 2177/2013, Ministerio de Salud de la Nación) – configuró un nuevo escenario en el campo de la salud mental de nuestro país. Esta ley constituye un paso muy importante hacia un cambio de paradigma, ya que garantiza el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional (artículo 1). Es una ley que avanza en adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales de derechos humanos que poseen jerarquía constitucional en nuestro país desde 1994, y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008 y con jerarquía constitucional desde 2014. Retoma las luchas históricas de los colectivos por la salud mental y los derechos humanos, resignifica el escenario de la salud mental y abre paso a un proceso de transformación que convoca a la sociedad a repensar colectivamente las políticas, representaciones y prácticas. Asimismo, se enmarca en el concepto del derecho a la salud y define a la salud mental como “un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica



una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona” (artículo 3).

Que, Desde el Estado, es una prioridad actual dar impulso a políticas que favorezcan el acceso pleno al derecho a la salud mental, así como la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental o discapacidad psicosocial, tanto las que están viviendo en sus casas como las que continúan en situación de encierro. Por un lado, fortaleciendo el sistema de salud, sus equipos, recursos y estrategias, para garantizar una red de salud mental basada en la comunidad con servicios universales, integrales y de calidad, con el fin atender las demandas. Por otro lado, definiendo e implementando políticas y acciones intersectoriales (sociales, económicas, laborales, educativas, entre otras) que favorezcan la inclusión plena de las niñas, los niños, jóvenes y adultas/os con padecimiento mental. No solo para garantizar un abordaje integral sino también para construir una subjetividad colectiva significativamente inclusiva y cada vez menos discriminatoria. En el Día Mundial de la Salud Mental, es necesario reiterar el compromiso de continuar trabajando en pos de la igualdad y la no discriminación en el acceso al derecho a la salud mental para todas las personas, particularmente aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, como es el caso de las personas con padecimiento mental o discapacidad psicosocial. Aunando así, acciones desde el Estado Nacional y las diferentes jurisdicciones;

Que, durante la conmemoración del año 2020, los funcionarios del Gobierno Nacional señalaron que “necesitamos que el sistema de salud responda a las necesidades de la población y no que los cuadros tengan que adaptarse a lo que el sistema puede brindar, la mayoría de las veces de forma fragmentada.” Y agregó que “desde el primer momento nos pusimos a trabajar en el marco de la pandemia y sabemos la tarea que habrá que desarrollar en la post pandemic, reconociendo el dolor del pueblo por el impacto social, económico y sanitario. La transformación del sistema de atención en salud mental está nuevamente en marcha”.

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud, organiza la JORNADA PROVINCIAL 2021 “Hacia la transformación del modelo de atención en Salud Mental. La comunidad en su abordaje interdisciplinario: tensiones, coyunturas y posibilidades “

Que, dicha Jornada se desarrollará los días 1 y 2 de diciembre, y está destinada a Integrantes de equipos interdisciplinarios de la Red de Dispositivos de Salud Mental y Consumo Problemático con Base en la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires

Que, los ejes de trabajo son: 1) La configuración del equipo como primer objeto-grupo de intervención comunitaria; 2) Dispositivos grupales en el campo de la salud mental comunitaria: distintas estrategias de abordaje. 3) Construcción de redes en salud: grupos, intersectorialidad y comunidad. 4) Territorio, cuerpo y virtualidad: pandemia y post pandemia.

Que, es importante que la Municipalidad de Villa Gesell, a través de la Secretaría de Salud, propicie la realización de actividades relacionadas con la Semana Nacional de



la Salud Mental .

Por estas razones, los Concejales del Bloque de Cambiamos, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de :

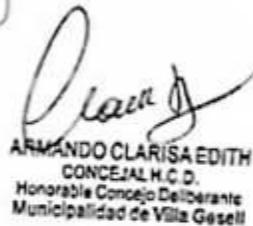
### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** En virtud de la celebración el 10 de octubre del Día Mundial de la Salud Mental, solicitar al Departamento Ejecutivo que , a través de la Secretaría de Salud implemente una campaña de conciencia y prevención de la salud mental.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaría de Salud difunda entre los Equipos de trabajo de Salud Mental de la Municipalidad de Villa Gesell la participación en la JORNADA PROVINCIAL 2021 “ Hacia la transformación del modelo de atención en Salud Mental. La comunidad en su abordaje interdisciplinario: tensiones, coyunturas y posibilidades “ que organiza el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud, los días 1 y 2 de diciembre de 2021, destinada Integrantes de equipos interdisciplinarios de la Red de Dispositivos de Salud Mental y Consumo Problemático con Base en la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

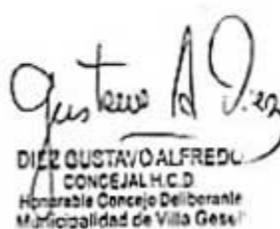
**TERCERO:** de forma

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTINEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell